

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2025

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 6775742-2025

SIM No. 133141609

NNA: JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

NOTIFICACION POR AVISO
ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.

Señor(a):

JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ

PPT No. 5818181

Carrera 17 D No. 64 A 41 Sur, Barrio Lucero Bajo

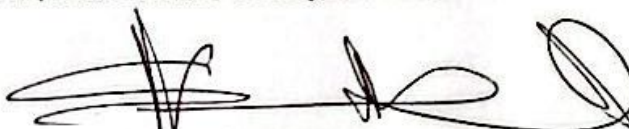
Cel. 322-4508186

Bogotá, D.C.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del Sr. **JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ**, identificado con PPT No. 5818181, HSF No. 6775742-2025 SIM: 133141609, NNA: JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO.

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): **JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ**, identificado con PPT No. 5818181, en su calidad de progenitor de los NNA JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar existir prueba de debida notificación de acuerdo a lo dispuesto en el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor de los NNA JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO, solicitado por la señora YENNIFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ, en virtud de acta de conciliación del 16 de junio de 2025, suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, de esta manera garantizándole el Debido-Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente **AVISO** por correo certificado, solicitando publicación en página WEB ICBF y cartelera del ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR y CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR, adjuntando copia íntegra informal del auto a notificar y relación de la deuda presentada por la acreedora alimentaria.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

Bogotá, D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Doctora

SANDRA PATRICIA LEURO ROZO

Defensora de Familia

ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

Bogotá, D.C.

SIM: 133141609

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REDAM DEUDOR ALIMENTARIO Sr. JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ, PPT No. 5818181.

Yo YENNYFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ, PPT No. 6775671, residente en la Carrera 17 D No. 64 A-47 Sur, Barrio Lucero Bajo, Cel. 304-5218365, correo electrónico: yennyferacevedo091930@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora de los NNA JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO, PPT No. 6775742, fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 2013 y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO, PPT No. 6775719, fecha de nacimiento: 9 de marzo de 2009, con el fin de solicitar la inscripción en el REDAM del padre de mis hijos, el señor JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ, PPT No. 5818181, residente en la Carrera 17 D No. 64 A 41 Sur, Barrio Lucero Bajo, Cel. 322-4508186, Bogotá, D.C., dado a que no ha cumplido con acuerdo conciliatorio suscrito el 16 de junio de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR SIM: 133134765/ 133138763, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$550.000 los días veinte (20) de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año para cada niño en los meses de febrero, octubre y diciembre, cada muda de ropa avaluada en \$350.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS a la cual se encuentren vinculados los menores de edad, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV, en consecuencia procedo a presentar relación detallada de la deuda alimentaria bajo la gravedad del juramento a continuación:

AÑO 2025:

CUOTA ALIMENTARIA: \$550.000

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 28/11/2025	Total cuota con interés
Junio	\$275.000	\$275.000	0	0	0
Julio	\$550.000	0	\$550.000	\$11.733	\$561.733
Agosto	\$550.000	0	\$550.000	\$8.983	\$558.983
Septiembre	\$550.000	0	\$550.000	\$6.233	\$556.233
Octubre	\$550.000	0	\$550.000	\$3.483	\$553.483
Noviembre	\$550.000	\$475.000	\$75.000	\$475	\$75.475
Total	\$3.300.000	\$750.000	\$2.275.000	\$30.907	\$2.305.907

VESTUARIO:

Valor muda de ropa: \$350.000

Mes de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor Interes mora a 28/11/2025	Total muda ropa con Interés
Muda de ropa Octubre	\$350.000	0	\$350.000	\$1.692	\$351.692
Muda ropa Octubre	\$350.000	0	\$350.000	\$1.692	\$351.692
TOTAL:	\$700.000	0	\$700.000	\$3.384	\$703.384

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA A NOVIEMBRE DE 2025 SIN INTERESES: \$2.975.000

TOTAL INTERESES MORATORIOS DEUDA ALIMENTARIA A OCTUBRE DE 2025: \$34.291

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA A NOVIEMBRE DE 2025 CON INTERESES: \$3.009.291

Cordialmente



YENNYFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ

PPT No. 6775671

Carrera 17 D No. 64 A-47 Sur, Barrio Lucero Bajo

Cel. 304-5218365

Correo electrónico: yennyferacevedo091930@gmail.com

Bogotá, D.C

**AUTO ADMISORIO SOLICITUD DE TRAMITE PARA INSCRIPCION DE DEUDOR(A)
ALIMENTARIO(A) MOROSO EN EL REDAM**

En Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR adscrita a CASA DE JUSTICIA, y de acuerdo al trámite identificado con el SIM No. el SIM No. 133141609 del veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), direccionado a este despacho el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el cual indica a su tenor literal: "En la fecha comparece la señora YENNYFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ, PPT No. 6775671, residente en la Carrera 17 D No. 64 A-47 Sur, Barrio Lucero Bajo, Cel. 304-5218365, correo electrónico: yennyferacevedo091930@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora de los NNA JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO, PPT. No. 6775742, fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 2013 y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO, PPT No. 6775719, fecha de nacimiento: 9 de marzo de 2009, con el fin de solicitar la inscripción en el REDAM del padre de sus hijos, el señor JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ, PPT No. 5818181, residente en la Carrera 17 D No. 64 A 41 Sur, Barrio Lucero Bajo, Cel. 322-4508186, Bogotá, D.C., dado a que no ha cumplido con acuerdo conciliatorio suscrito el 16 de junio de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR SIM: 133134765/ 133138783, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$550.000 los días veinte (20) de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año para cada niño en los meses de febrero, octubre y diciembre, cada muda de ropa avaluada en \$350.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS a la cual se encuentren vinculados los menores de edad, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. La peticionaria autoriza ser notificada de cualquier acción dentro del presente trámite por correo electrónico y/o WhatsApp", por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022,

ORDENA:

PRIMERO: Indicar que se ha cumplido con los requisitos demandados en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 con el fin de dar continuidad al trámite de inscripción en registro de deudores alimentarios morosos REDAM del señor JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ, PPT No. 5818181, relacionó por escrito deuda alimentaria superior a tres (3) cuotas alimentarias y demás ítems adeudados, debidamente discriminados, atendiendo acuerdo conciliatorio suscrito el 16 de junio de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR SIM: 133134765/ 133138783

SEGUNDO: Notificar personalmente del presente auto al señor JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ, PPT No. 5818181, residente en la Carrera 17 D No. 64 A 41 Sur, Barrio Lucero Bajo, Cel. 322-4508186, Bogotá, D.C., en calidad de deudor alimentario en el presente trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

TERCERO: Notificar personalmente del presente auto a la señora YENNYFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ, PPT No. 6775671, residente en la Carrera 17 D No. 64 A-47 Sur, Barrio Lucero Bajo, Cel. 304-5218365, correo electrónico: yennyferacevedo091930@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de acreedora alimentaria en el presente trámite y en representación de los derechos de los NNA JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO, PPT. No. 6775742, fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 2013 y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO, PPT No. 6775719, fecha de nacimiento: 9 de marzo de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el

presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

CUARTO: Ordenar verificación de garantía de derechos a favor de los NNA JULIO CESAR PEROZO ACEVEDO y CESAR DAVID PEROZO ACEVEDO por parte del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia titular del caso, en aras de establecer estado actual de los menores de edad y precisar lo atinente frente a la relación de este con el deudor alimentario, tipo de contacto, si el deudor alimentario ejerce derecho a visitas, calidad de la relación parento-filial entre otros aspectos que las profesionales consideren relevantes para el presente trámite.

QUINTO: Escuchar en declaración a la señora YENNYFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ

SEXTO: Correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM efectuada por la Sra. YENNYFER DEL VALLE ACEVEDO SANCHEZ, PPT No. 6775671, por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse surtido la notificación correspondiente, al señor JOHAN RAFAEL PEROZO LOPEZ, PPT No. 5818181, quien obra en el presente trámite como deudor alimentario, en aras de que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite; aclarando que la excepción que puede proponer es pago total de la obligación, tiempo una vez transcurrido en donde la Suscrita Defensora de Familia procederá a pronunciarse de fondo en relación con el trámite objeto del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensora de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR